



BASES DE REMATE BIENES
MUEBLES - BANCO ESTADO

REMATES VENEGAS

I.- INTRODUCCIÓN:

1. El Mandante **BANCO DEL ESTADO DE CHILE** Rol Único Tributario número noventa y siete millones treinta mil guion siete (97.030.000-7), llama a todas las personas naturales y jurídicas a participar en Remate de los bienes muebles que se individualizan en las presentes Bases.
2. El Martillero Público señor **RICARDO MANUEL VENEGAS ROJAS**, cédula de identidad N° 7.569.315-K, Registro Nacional de Martilleros N° 1458, llevará íntegramente la gestión de la subasta de los bienes muebles de **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**
3. Las presentes Bases regirán la Licitación-Remate de los bienes muebles que se enajenarán. Para todos los efectos que sean procedentes.
4. Las Bases de Licitación - Remate estarán disponibles para los interesados en forma gratuita, a través del sitio Web del Martillero Ricardo Manuel Venegas Rojas www.rematesvenegas.com. No obstante, lo anterior, también estarán disponibles en formato papel en las oficinas del Martillero Público don Ricardo Manuel Venegas Rojas ubicadas en Lo Fontecilla, parcela N° 3, Lampa.
5. El remate se llevará a efecto de acuerdo a la fecha y modalidad señalados en las publicaciones respectivas.
6. **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, se reserva el derecho de suspender la licitación - remate hasta el momento del inicio del mismo.

II.- BIENES A SUBASTAR:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU	MÍNIMO (CLP)
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFL-94	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFL-86	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFJ-43	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFL-93	3.312.000

CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFJ-32	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFJ-33	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFP-14	4.512.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS WORK	2021	PZFJ-40	3.312.000
CAMIONETA	JMC	VIGUS	2021	PZFJ-54	3.216.000
AUTOMOVIL	HONDA	ACCORD 2.4 AUT	2015	GZKV-71	5.625.000
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA 1,8 AUT	2015	HCJH-11	5.175.000
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA GLI 1.6	2014	GFFK-64	3.150.000
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA SEDAN GL 1,8	2015	HCHX-98	3.500.000
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA SEDAN GL 1,8	2015	HCHX-99	3.450.000
AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA SEDAN SPORT CVT 172VS1 1.8	2016	HSDF-40	3.600.000

III.- MODALIDAD DE LA SUBASTA:

- La subasta será realizada en vía ONLINE mediante la plataforma digital ZOOM.
- Los interesados podrán acceder a la descarga de un manual ilustrativo de puesta en marcha, uso y dinámica de la plataforma utilizada para la subasta, el cual está disponible en la página web de la casa de remates.

IV.- DINÁMICA DE LA SUBASTA:

1. A todo interesado que adquiera la calidad de participante, por medio del pago de la garantía, le será enviado vía correo electrónico un enlace que le permitirá el ingreso a la plataforma digital ZOOM, además de un número de garantía, el cual será requerido al momento de adjudicar.
2. El enlace que permite el ingreso a la sesión del remate será enviado a cada participante previo a la hora de la subasta.
3. La subasta es realizada lote a lote emulando una subasta presencial, los lotes son visualizados en tiempo real a la vez que el martillero indica las características y el mínimo de cada lote si lo tuviere.
4. Todos los participantes tendrán sus micrófonos desactivados por defecto.
5. Las ofertas serán realizadas por los participantes mediante el chat de la plataforma, estas serán indicadas en voz alta por el martillero hasta recibir la última postura y adjudicar.
6. La adjudicación se realiza a la mejor oferta y es irrevocable al momento que el Martillero baja el martillo y lo indica.

V.- GARANTÍAS:

1. Para participar en la licitación y tener derecho a mejorar su oferta en remate, será necesario haber constituido previamente una garantía de seriedad de la oferta ascendente al valor que a continuación se indica, esta garantía será válida para la adjudicación de un solo bien, para la adjudicación de más bienes se deberá constituir otra garantía de igual valor.
2. **Garantía por vehículo \$500.000 (quinientos mil pesos).** -
3. Serán recibidas los días de exhibición, pudiendo ser **transferencia electrónica o depósito en efectivo en cuenta corriente indicada en el punto VII.** -
4. Plazo hasta las **23:59 horas del día anterior al Remate.**
5. Las garantías mediante transferencia o depósito deben ser informadas vía WhatsApp al **número +56959419398** con los siguientes datos: NOMBRE, TELEFONO, EMAIL, DATOS DE CUENTA BANCARIA, COMPROBANTE.
6. A toda persona que garantice la participación se le enviará un Link que le permitirá el ingreso a la plataforma digital ZOOM, además de un **número de garantía**, el cual será requerido al momento de adjudicar (se

recomienda utilizar aquel número de garantía a modo de **nombre de usuario** en la plataforma).

7. El link que permite el ingreso a la sesión del remate será enviado a cada usuario por correo electrónico previo a la hora de la subasta.
8. Terminado el remate y dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva subasta, se devolverá a los participantes no adjudicatarios, las garantías otorgadas, sin derecho a indemnización alguna. Las garantías en ningún caso devengarán interés y/o reajuste alguno.
9. La garantía del participante adjudicatario de un bien, será incorporada al pago total de lo adeudado.
10. Si el lote adjudicado no es cancelado en su totalidad dentro del plazo de 48 horas, la garantía se hará efectiva y dicho lote se volverá a subastar en fecha próxima.

VI.- ANTECEDENTES Y OTRAS MATERIAS:

1. Los bienes a subastar estarán a la vista de los interesados en las instalaciones de la casa de remates, durante las fechas indicadas en las publicaciones respectivas y en página web.
2. Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, tanto física como mecánicamente y en lo relativo a su documentación. Se darán todas las facilidades para que los interesados en el Remate puedan revisar personalmente los bienes y constatar por sí mismos y en terreno la efectividad y autenticidad de los datos técnicos de los bienes, siendo de exclusiva responsabilidad de tales interesados asesorarse o no por personas que tengan los conocimientos necesarios al efecto. Asimismo, el Martillero y Banco Estado no asumirán responsabilidad alguna respecto del estado, vigencia, obtención o regularización de la documentación de los bienes subastados, incluyendo, pero no limitado a, permiso de circulación, SOAP, revisión técnica, multas, gravámenes u otros antecedentes administrativos o registrales que pudieren afectar a los vehículos.
3. Atendido lo expuesto, el interesado que llegue a ser adjudicatario y eventual comprador de un bien, por el sólo hecho de participar en la subasta tiene cabal conocimiento y acepta que no existirá responsabilidad alguna precontractual, contractual, extracontractual o de otro tipo por parte de BANCO DEL ESTADO DE CHILE y el Martillero don RICARDO MANUEL VENEGAS ROJAS, ni de sus representantes, ejecutivos, dependientes y/o subordinados ante cualquier defecto no advertido.
4. **Declaración de Origen de los Fondos [anexo n° 1]:** Todas las operaciones superiores al equivalente a USD \$10.000, deberán completar y suscribir una declaración de origen de fondos (DOF), señalando explícitamente la procedencia de los recursos con los cuales se está pagando el precio del bien.

Previo a la facturación de bienes muebles, el adjudicatario deberá completar el formulario “Declaración de Origen de Fondos (DOF)” señalando explícitamente la procedencia de los recursos con los cuales está adquiriendo el bien mueble, junto con la documentación de sustento, la cual deberá ser consistente con lo declarado, tanto en su naturaleza, como en el monto y oportunidad.

El adjudicatario tiene un plazo máximo de diez días hábiles a contar del remate, para remitir al Martillero todos los antecedentes relativos a la declaración de origen de fondos para ser entregados al Mandante para su visación y autorización de la compraventa.

En caso que el BANCO DEL ESTADO DE CHILE requiera información complementaria, el adjudicatario tendrá un plazo adicional de cinco días hábiles a partir de que sea notificado vía mail.

5. **Prohibición Especial:** No podrán comprar ni presentar ofertas aquellas personas que sean trabajadores de Banco del Estado de Chile o presten servicios bajo cualquier modalidad de contrato, incluyendo contrato a honorarios con el Banco, sus filiales o sus sociedades de apoyo al giro, incluidas las autoridades superiores, sea que tengan o no vínculo laboral con las respectivas empresas, como asimismo sus cónyuges, hijos menores de edad ni sociedades en que el trabajador, las autoridades superiores o sus cónyuges participen en forma significativa (sobre el 5%) como socios o accionistas o sean controladas por ellos.

VII.- COMISIÓN MARTILLERO Y GASTOS DE ADJUDICACIÓN:

- Comisión de martillo: 12% más IVA
- Gastos de Inscripción: \$450.000 + IVA Y FORMULARIO N° 23 TESORERIA (1.5% DEL VALOR DE ADJUDICACIÓN)
- Pago de IVA: **Lotes pagan IVA, EL CUAL YA ESTÁ INCLUIDO EN LA POSTURA U OFERTA EN SUBASTA. -**

Datos Cuenta Bancaria:

Tipo: Cuenta Corriente

Banco: Banco de Chile

N° de cuenta: 00-801-72103-02

Run: 77.295.895-1

Nombre: MAXIMUM SPA

Mail: **SECREMATESVENEGAS@GMAIL.COM**

VIII.- FACTURACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES:

1. La facturación de los bienes adjudicados se llevará a cabo una vez realizado el pago total de lo adeudado, dentro de dos días hábiles a contar del remate.
2. En caso de que sea requerida la Declaración de Origen de Fondos, se procederá a facturar posterior a la revisión y visación por parte del MANDANTE.
3. La inscripción de los vehículos subastados a nombre del nuevo dueño en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM) será por la casa de remates, posterior a la facturación y pago de gastos, en un plazo de 60 días.

IX.- ENTREGA DE LOS BIENES:

1. El retiro de los bienes adjudicados será una vez pagado y facturado.
2. Se realizará la entrega material en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de remate, previa emisión de la factura correspondiente y pago del 100% del monto de adjudicación y gastos.

X.- ACEPTACIÓN DE BASES:

La participación en la Licitación - Remate por parte de un interesado, implica pleno conocimiento y aceptación de estas Bases Generales, así como de las Bases Especiales si algún bien las tuviere, eximiendo a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE** o el martillero público **RICARDO MANUEL VENEGAS ROJAS** de cualquier reclamo posterior que se pudiera generar.

LO FONTECILLA PARCELA N° 03, LAMPA, SANTIAGO.

CEL. +56 959419398 -Oficina. 228433298
